RESOLUCION DECANAL Nº 037-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de enero de 2023

Visto, la solicitud con registro Nº 231724 de fecha 10 de enero de 2023 presentado por los Bachilleres Walter Yonatan Vargas Martínez y Deysi Isabel Reyes Laura, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INTELIGENCIA EMOCIONAL Y COMPROMISO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO (SEDE CENTRAL 2020)";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 009-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 16 de enero de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Eusterio Ore Gutiérrez (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Edith Paucar Ruiz (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 17 de enero de 2023 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Eusterio Ore Gutiérrez (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (miembro) y Edith Paucar Ruiz (miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"INTELIGENCIA EMOCIONAL Y COMPROMISO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO (SEDE CENTRAL 2020)"**, presentado por los Bachilleres Walter Yonatan Vargas Martínez y Deysi Isabel Reyes Laura, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Administración
Interesados
Archivo